



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION Nº **4114**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACION

PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de quien corresponda informe en el plazo de siete (7) días lo siguiente con respecto a la Resolución Nº 9.316:

- 1) Cuáles fueron los resultados del estudio técnico y económico para la determinación de un lugar para el emplazamiento y eventual construcción de un muelle o amarradero, para embarcaciones de recreación en la margen oeste de la laguna Setúbal, al sur del Puente Colgante.
- 2) Si se han realizado las gestiones ante jurisdicción nacional y/o provincial a fin de obtener la autorización para el emplazamiento, a qué conclusiones se arribaron.
- 3) Cuáles fueron las pautas y condiciones mínimas que elaboró la Secretaría de la Producción y Desarrollo Urbano que deberán acreditar las embarcaciones que ofrezcan servicios de paseos en lancha o de recreación.
- 4) Con respecto al artículo 4º de la Resolución Nº 9.316, cuáles han sido las actividades que se realizaron con el fin de promover los paseos en embarcaciones por ríos, arroyos e islas.

SALA DE SESIONES, 25 de marzo de 2.004.-

**Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehauod
Secretario Legislativo: Sr. Pascual A. Recchia**



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de
Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION N° **4114**